

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EPC ENERGY GROUP S.A.S NIT 901.516.003-6

6. REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE								
<p>La capacidad financiera busca establecer las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los oferentes; estas condiciones muestran la capacidad del oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y las obligaciones económicas que se causen durante la ejecución.</p> <p>Ahora, mediante resolución N°219 de 2021 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social, los cuales contemplan desde su análisis del sector las condiciones de participación de las diferentes entidades y/o empresas bajo las condiciones y/o capacidad Financiera.</p> <p>Por lo tanto, como buena práctica para el desarrollo del presente proceso se acoge lo establecido en el para Indicadores financieros y organizacionales de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura social.</p> <p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>OPCIÓN 1 – ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Persona Jurídica: Se verificarán los estados financieros de propósito general con corte a 31 de diciembre del año 2023, los cuales deberán estar elaborados y presentados conforme al Marco Técnico que sea aplicable, y certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>Persona Natural: Será responsabilidad de cada oferente verificar que sus estados financieros se encuentran certificados o auditados conforme se indica en la Ley precitada. Debe entregar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023 firmados por el oferente y por un contador.</p> <p>Los estados financieros deberán estar acompañados de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado, 2. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique), 	<p>Folios 03 al 06: Mediante Anexo 06 el proponente presenta oferta para:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Lote</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">Capacidad kWp:</td> <td style="text-align: center;">105</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">Capacidad kWp:</td> <td style="text-align: center;">240</td> </tr> </table> <p>El proponente CUMPLE con las condiciones descritas en el numeral 6.4. <i>Condiciones para la evaluación económica</i> – frente a las condiciones de presentación de las ofertas.</p> <p>Folios 26 al 29: Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa EPC ENERGY GROUP S.A.S con fecha del 31/10/2024 y código de verificación QW5CDC53FF</p> <p>Folio 28: Se designa a la ciudadana Jennifer Martínez Sánchez como gerente y al ciudadano Gabriel Vélez Ballesteros como primer suplente del gerente.</p> <p>Folio 28 (reverso): Se determina que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA</p> <p>Folio 149 a 150: Se encuentra el Anexo 16. Capacidad Financiera y Organizacional, diligenciado y firmado.</p> <p>Folio 153 a 216: Se encuentra el Registro único de proponentes de la empresa EPC ENERGY GROUP S.A.S con fecha del 17/06/2024 y código de verificación WR59418DFF</p> <p>Folio 155 al 156: Se encuentra la información financiera.</p> <p>Folio 216: Se encuentra la certificación por parte de la cámara de comercio de Barranquilla en la que se evidencia que la información se encuentra vigente y en firme.</p>	Lote	17	Capacidad kWp:	105	Lote	18	Capacidad kWp:	240	<p>CUMPLE</p>
Lote	17	Capacidad kWp:	105							
Lote	18	Capacidad kWp:	240							

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
 ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
 EPC ENERGY GROUP S.A.S NIT 901.516.003-6

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>3. Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del contador público que prepara y suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo,</p> <p>4. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo, y</p> <p>5. Cédula de Ciudadanía o documento de identificación del representante legal, del contador y del revisor fiscal (cuando aplique) que suscriban los Estados Financieros. Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p>OPCION 2 – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último ejercicio fiscal (31 de Diciembre de 2023) que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará conforme las fórmulas descritas en los TCC numeral 6.1.3.</p>		
<p>INDICADORES FINANCIEROS MIPYME</p> <p>De acuerdo con los flujos financieros proyectados para el desarrollo del proyecto, tomando como base los requerimientos de capital que tendrá el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, así como los pagos establecidos, a continuación, se expresan los indicadores de capacidad financiera para el presente proceso de selección:</p> <p>Los indicadores solicitados en la Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera solicitados MIPYME, son soportados en el Anexo 16 – Justificación indicadores económicos.</p>	<p>Folios 153 al 216: El proponente presenta RUP de la vigencia con corte 31 de diciembre de 2023, por lo cual:</p>	CUMPLE

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EPC ENERGY GROUP S.A.S NIT 901.516.003-6

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																																																																			
<p style="text-align: center;">Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera solicitados MIPYME</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th style="width: 60%;">Indicador</th> <th style="width: 40%;">Valor solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td style="text-align: center;">≥1,03</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td style="text-align: center;">≤74%</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td style="text-align: center;">≥0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td style="text-align: center;">≥0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td style="text-align: center;">≥0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y este debe contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:</p> $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ <ul style="list-style-type: none"> Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). <p>El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.</p> <p>El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).</p> <p>Nota: Dado el caso que el proponente presente en el indicador de Razón de cobertura de intereses un valor resultante como "INDETERMINADO", dicho resultado es válido y/o habilitante para el comité evaluador siempre y cuando su corte de información corresponda al 31 de diciembre de 2023.</p>	Indicador	Valor solicitado	Índice de liquidez	≥1,03	Índice de endeudamiento	≤74%	Razón de cobertura de intereses	≥0	Rentabilidad del patrimonio	≥0	Rentabilidad del activo	≥0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th colspan="4" style="text-align: center;">5. EPC ENERGY GROUP S.A.S</th> </tr> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th style="width: 25%;">EMPRESAS</th> <th style="width: 25%;">100%</th> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> <th style="width: 25%;">CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTICIPACIÓN</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.093.375.604</td> <td style="text-align: right;">1.093.375.604,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.496.109.739</td> <td style="text-align: right;">1.496.109.739,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 247.347.485</td> <td style="text-align: right;">247.347.485,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 911.790.539</td> <td style="text-align: right;">911.790.539,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PATRIMONIO</td> <td style="text-align: right;">\$ 584.319.200</td> <td style="text-align: right;">584.319.200,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD OPERACIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 368.204.970</td> <td style="text-align: right;">368.204.970,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE INTERES</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.933.928</td> <td style="text-align: right;">15.933.928,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr style="background-color: #92d050;"> <td style="text-align: center;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td style="text-align: center;">4,42</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td style="text-align: center;">ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td style="text-align: center;">61%</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td style="text-align: center;">RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td style="text-align: center;">23,11</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td style="text-align: center;">0,63</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr style="background-color: #92d050;"> <td style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td style="text-align: center;">0,25</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó la verificación de los indicadores por parte del comité evaluador, tomando como referencia la información presentada (Estados financieros), arrojando un índice de liquidez de 4.42, índice de endeudamiento del 61%, una razón de cobertura de intereses de 23.11, una rentabilidad del patrimonio de 0.63 y una rentabilidad del activo de 0.25, razón por la cual el proponente CUMPLE con lo solicitado como indicadores de capacidad financiera.</p>	5. EPC ENERGY GROUP S.A.S				EMPRESAS	100%	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	PARTICIPACIÓN	100%	100%		ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.093.375.604	1.093.375.604,00		ACTIVO TOTAL	\$ 1.496.109.739	1.496.109.739,00		PASIVO CORRIENTE	\$ 247.347.485	247.347.485,00		PASIVO TOTAL	\$ 911.790.539	911.790.539,00		PATRIMONIO	\$ 584.319.200	584.319.200,00		UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 368.204.970	368.204.970,00		GASTOS DE INTERES	\$ 15.933.928	15.933.928,00		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	4,42	CUMPLE	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	61%	CUMPLE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	23,11	CUMPLE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,63	CUMPLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,25	CUMPLE	CUMPLE
Indicador	Valor solicitado																																																																				
Índice de liquidez	≥1,03																																																																				
Índice de endeudamiento	≤74%																																																																				
Razón de cobertura de intereses	≥0																																																																				
Rentabilidad del patrimonio	≥0																																																																				
Rentabilidad del activo	≥0																																																																				
5. EPC ENERGY GROUP S.A.S																																																																					
EMPRESAS	100%	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE																																																																		
PARTICIPACIÓN	100%	100%																																																																			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.093.375.604	1.093.375.604,00																																																																			
ACTIVO TOTAL	\$ 1.496.109.739	1.496.109.739,00																																																																			
PASIVO CORRIENTE	\$ 247.347.485	247.347.485,00																																																																			
PASIVO TOTAL	\$ 911.790.539	911.790.539,00																																																																			
PATRIMONIO	\$ 584.319.200	584.319.200,00																																																																			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 368.204.970	368.204.970,00																																																																			
GASTOS DE INTERES	\$ 15.933.928	15.933.928,00																																																																			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	4,42	CUMPLE																																																																			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	61%	CUMPLE																																																																			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	23,11	CUMPLE																																																																			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,63	CUMPLE																																																																			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,25	CUMPLE																																																																			
<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>Para el presente proceso el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial de cada lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el</p>	<p>Folios 153 al 216: El proponente presenta el registro único de proponentes de la vigencia 2023, por lo cual:</p> <p>Región 11 - Lote 17</p>	CUMPLE																																																																			

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EPC ENERGY GROUP S.A.S NIT 901.516.003-6

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																																					
<p>Proponente allega ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">REGIONES</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">LOTE</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">CAPITAL DE TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)</td> <td style="text-align: center;">LOTE 17</td> <td style="text-align: right;">\$ 182.018.463,76</td> </tr> <tr> <td>Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)</td> <td style="text-align: center;">LOTE 18</td> <td style="text-align: right;">\$ 554.451.986,04</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:</p> $CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$ <ul style="list-style-type: none"> • Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). 	REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO	Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)	LOTE 17	\$ 182.018.463,76	Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)	LOTE 18	\$ 554.451.986,04	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #1a3d54; color: white;">5. EPC ENERGY GROUP S.A.S</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">EMPRESAS</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">PARTICIPACIÓN</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">TOTAL</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.093.375.604</td> <td style="text-align: right;">1.093.375.604,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">\$ 247.347.485</td> <td style="text-align: right;">247.347.485,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CAPITAL DE TRABAJO</td> <td style="text-align: right;">846.028.119,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 17</td> <td style="text-align: right;">182.018.463,76</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white; text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó la verificación del capital de trabajo por parte del comité evaluador, tomando como referencia la información presentada (registro único de proponentes), arrojando un valor correspondiente a capital de trabajo de \$846.028.119,00, razón por la cual el proponente CUMPLE con lo solicitado como capital de trabajo para el lote 17.</p>	5. EPC ENERGY GROUP S.A.S				EMPRESAS	PARTICIPACIÓN	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE		100%	100%		ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.093.375.604	1.093.375.604,00		PASIVO CORRIENTE	\$ 247.347.485	247.347.485,00		CAPITAL DE TRABAJO		846.028.119,00		CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 17		182.018.463,76	CUMPLE	
REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO																																					
Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)	LOTE 17	\$ 182.018.463,76																																					
Región 11 (Cesar, La Guajira y Magdalena)	LOTE 18	\$ 554.451.986,04																																					
5. EPC ENERGY GROUP S.A.S																																							
EMPRESAS	PARTICIPACIÓN	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE																																				
	100%	100%																																					
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.093.375.604	1.093.375.604,00																																					
PASIVO CORRIENTE	\$ 247.347.485	247.347.485,00																																					
CAPITAL DE TRABAJO		846.028.119,00																																					
CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 17		182.018.463,76	CUMPLE																																				
<p>CERTIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO</p> <p>En caso de que el oferente no cumpla con alguno(s) de los indicadores de capacidad financiera exigidos en este documento, podrá presentar en su defecto, una carta o certificación de cupo de crédito, expedida por una entidad bancaria autorizada para su funcionamiento por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permitan verificar que el oferente tiene la capacidad de crédito suficiente para financiar los costos derivados de la ejecución del Contrato si se requiere, en caso de resultar si oferta aceptada. La carta o certificación de cupo de crédito debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ✓ Indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación. ✓ Indicar el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. ✓ La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida al proceso específico so pena de rechazo. ✓ La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma inicial del proceso y no el de las adendas que lo modifiquen. ✓ El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al valor faltante frente al capital de trabajo para cumplir con este indicador en su respectivo lote ofertado. En caso de presentarse a más de un 	<p>Folio 227: El proponente presenta Anexo 23 – Declaración Juramentada para el uso del crédito otorgado al oferente debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal de la empresa.</p> <p>No aplica, toda vez que el proponente cumple con lo requerido con los Indicadores de Capacidad Financiera, razón por la cual NO se hace necesaria la certificación de Cupo de Crédito.</p>	NO APLICA																																					

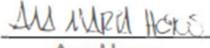
INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
 ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
 EPC ENERGY GROUP S.A.S NIT 901.516.003-6

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>lote, este cupo crédito deberá cubrir el faltante acumulado de los capitales de trabajo de todos los lotes que oferta.</p> <p>✓ Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el oferente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación del proceso sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.</p> <p>En dado caso, que el oferente presente la carta de cupo de crédito con las condiciones antes mencionadas, se deberá diligenciar la declaración juramentada en la cual el solicitante del crédito se compromete a hacer uso de los recursos otorgados por la entidad financiera para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado; lo anterior se acreditará diligenciando el Anexo 23 – Declaración Juramentada para el uso del crédito otorgado al oferente,</p>		

El oferente **CUMPLE** desde la capacidad financiera.

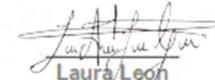
Equipo evaluador - Componente Financiero AI-004-2024


 Juan A. Rodriguez
 Lider Financiero


 Ana Hoyos
 Profesional Financiero


 Myriam Pilar Romero
 Profesional Administrativo


 Heyde Bocanegra
 Profesional Financiero


 Laura Leon
 Profesional Financiero


 Eliana Garcia
 Profesional Financiero


 Antonio Ramirez
 Profesional Financiero